

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2894

31/03/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CREFI 2 - 23.

Dependencias destinadas a la prestación de determinados servicios y en empresas de clientes.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Incorporar como actividad a desarrollar por las dependencias de las Secciones 7. y 8,, Capítulo II de la Circular CREFI -2, la siguiente:
 - Compra-venta de moneda extranjera.

Finalmente, les aclaramos que la presente comunicación se publica en el sitio de esta Institución en Internet a partir del 05.04.99.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Daniel R. Mira Castets
Gerente de Autorización de
Entidades Financieras

Alejandro Henke
Subgerente General del
Area de Coordinación Técnica

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO.